DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15280
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER1513 Y EVENTO 5372654

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Iván Darío Quiñonez Sánchez- Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural- Secretaría de Arte, Cultura y Patrimonio
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de febrero de 2021	**HORA:**	8:41 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 66A No.54-40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:99674.27 Y_1: 107637.41 X_2: 99689.09 Y_2: 107622.59 X_3: 99678.77 Y_3: 107608.30 X_4: 99683.80 Y_4: 107604.60 X_5: 99673.22 Y_5: 107588.19 X_6: 99651.52 Y_6: 107604.60	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Popular Modelo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				22 M2		
UPZ:	Doce De Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				9		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	4	
CHIP:	AAA0054HLPA	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	926 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39386		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas y falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 66A No.54-40, ubicado en el Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación; el predio inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al predio de la Calle 66A No.54-40, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9878	16 de noviembre de 2016
CAR-2826	2 de marzo de 2017

El Diagnóstico técnico DI-9878 describe daños correspondientes a fuertes manchas de humedad en dry Wall y filtraciones de agua en los salones del segundo nivel. Se concluye que los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con la vetustez de la edificación sumado a la falta de mantenimiento de la estructura. Se recomendó al responsable del predio mantener la recomendación de evacuación del inmueble hasta tanto se adelantaras las acciones de intervención necesarias en el inmueble, también realizar el seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación.

Por otro lado, el concepto amenaza ruina –CAR 2826, establece para el predio de la Calle 66A No.54-40 amenaza ruina, debido a los daños identificados correspondientes a grietas y fisuras en la placa de segundo nivel, humedades, manchas, eflorescencias, descascaramiento y desprendimiento el recubrimiento en muros y techo. Se recomendó al responsable del predio realizar acciones de mantenimiento, reparación en los elementos estructurales y no estructurales, intervenciones en la cubierta del segundo nivel, y reparaciones en el muro del primer nivel del inmueble mencionado anteriormente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta ubicación el predio evaluado.



Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Febrero de 2021, al predio que se referencia en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles, construidas bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, mampostería confinada y parcialmente confinada. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio evaluado se localizan dos (02) edificaciones. De acuerdo al radicado 2021ER1513, se realiza inspección técnica únicamente a la edificación ubicada al costado occidental donde se encuentra el Salón Comunal del barrio Popular Modelo Norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La edificación donde se localiza el salón comunal corresponde a una edificación de dos (02) niveles, para uso de salón comunal el cual actualmente está fuera de servicio, pero el cuidador está residiendo en el inmueble. Esta edificación está construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y mampostería simple; y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1, 2 y 3). La visita técnica se realiza en compañía del señor Alejandro Benito quien es el cuidador del inmueble.

Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados en el Diagnóstico Técnico DI-9878 del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Se evidencia aumento y deterioro debido a las humedades identificadas en los muros divisorios y perimetrales, así como en el drywall y en algunos sectores de la placa del segundo nivel, (Ver fotografías 4, 5, 6 y 7).
- Las eflorescencias, descascaramiento y desprendimiento del recubrimiento identificadas en muros y techo del segundo nivel continúan.

Adicionalmente mediante la visita técnica se observan nuevos daños correspondientes a:

- Fisura en muros interiores y placa del segundo nivel de aproximadamente 4mm de abertura, (Ver fotografía 8).
- Deflexiones en los elementos en madera que soportan las tejas plásticas de la cubierta localizada hacia el costado nororiental, (Ver fotografía 9).
- Inclinaciones de la edificación hacia el costado oriental, (ver Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en la edificación inspeccionada se encuentren relacionadas con vetustez del inmueble, sumado a falta de mantenimiento y posibles asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior edificación inspeccionada.



Fotografía 4. Manchas de humedad en cara inferior de la cubierta del segundo nivel.

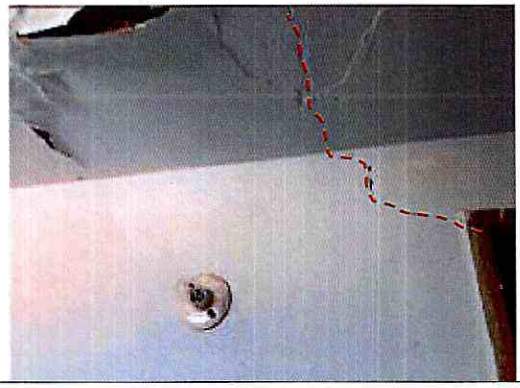




Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad en cara inferior de la cubierta del segundo nivel.



Fotografía 7. Manchas de humedad en cara inferior de la cubierta del segundo nivel.



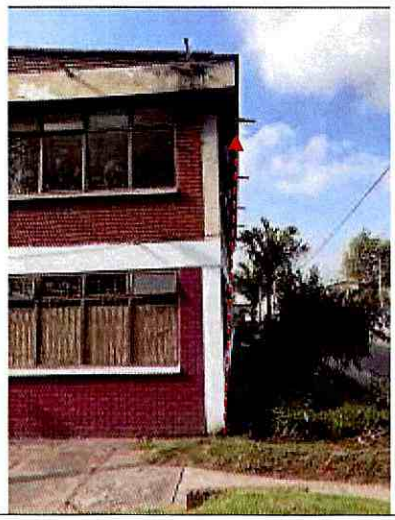
Fotografía 8. Fisura de aproximadamente 4mm de abertura en muro interior del segundo nivel costado oriental.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Deflexiones en los elementos de soporte de la cubierta localizada hacia el costado nororiental.



Fotografía 10. Inclinaciones de la edificación hacia el costado oriental.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 66A No.54-40	Pórticos en concreto y mampostería simple.	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que exista un incremento en las afectaciones identificadas en la edificación- salón comunal de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación-Salón Comunal localizada en el predio de la Calle 66A No.54-40, en el Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las entidades que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble por los daños identificados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de la edificación-Salón Comunal localizada en el predio de la Calle 66A No.54-40, en el Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos, (Ver tabla 3).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6144	12 d febrero de 2021	Alejandro Benito Gómez	Calle 66A No.54-40	Recomendación de evacuación del inmueble-Salón Comunal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación-Salón Comunal, localizada en el predio de la Calle 66A No.54-40, en el Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados. Por otro lado, de acuerdo al documento DI-9878 y CAR-2826 se evidencia que no se han implementado acciones de intervención en los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargad dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la edificación-Salón Comunal localizado al costado occidental del predio de la Calle 66A No.54-40, (Ver figura 1), en el Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos, se reitera acatar la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones de intervención necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de la edificación.
- Se reitera a los responsables y/o encargados de la edificación-Salón Comunal localizado al costado occidental del predio de la Calle 66A No.54-40, en el Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos, implementar las recomendaciones impartidas en el documento CAR-2826 del año 2017 referente a:
    - A los responsables y/o propietarios realizar el mantenimiento general a la edificación para contrarrestar el deterioro de los elementos estructurales y no estructurales de la misma.
    - Realizar las respectivas reparaciones en la cubierta que protege la placa del segundo nivel de manera generalizada, y de manera particular en el sector suroccidental, con el objetivo de evitar el empacamiento de agua, la generación de filtraciones y el deterioro progresivo de la misma.
    - Reparar el muro posterior del primer nivel, en el sector donde se realizó la demolición, con el objeto de reestablecer las condiciones de funcionalidad y habitabilidad.
- A los responsables y/o encargados de la edificación-Salón Comunal localizado al costado occidental del predio de la Calle 66A No.54-40, en el Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos, se reitera la recomendación impartida en el DI-9878 de 2016 implementar las acciones necesarias para la reparación, mantenimiento y/o reforzamiento del inmueble, acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto 926 de 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NRR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados de la edificación-Salón Comunal localizado al costado occidental del predio de la Calle 66A No.54-40, en el Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad de Barrios Unidos, dado que la zona donde se localiza dicho inmueble se encuentra en un sector de interés cultural, para que, de acuerdo a la normatividad vigente adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en las edificaciones evaluadas. Así mismo, que los propietarios y/o responsables de los predios en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071